

Tlajomulco **LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ.**
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión para informarle que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 18 de mayo del año 2017, en el desahogo del punto 5.4 del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de los munícipes que lo integran, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 082/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del "Programa de Rehabilitación de la Imagen Turística de las Localidades de la Ribera de la Laguna de Cajititlán", para el año 2017, con una inversión municipal a fondo perdido hasta por la cantidad de \$3'700,000.00 (tres millones setecientos mil pesos 00/100 moneda nacional), del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Partida 4411 denominada "Ayudas sociales a personas", "Proyecto 076", para el ejercicio fiscal 2017.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza las Reglas de Operación del "Programa de Rehabilitación de la Imagen Turística de las Localidades de la Ribera de la Laguna de Cajititlán", para el año 2017, en los términos establecidos en la iniciativa de origen y que forman parte del presente punto de acuerdo.

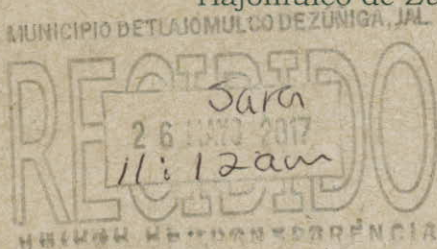
TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorería Municipal, a la Contraloría Municipal, Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, a la Dirección de Recursos Materiales, a la Dirección de Agencias y Delegaciones y a la Jefatura de Turismo y Promoción a las Tradiciones a realizar todos los actos, trámites, registros, evaluaciones, informes y movimientos necesarios e inherentes a su cargo para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y las Reglas de Operación del "Programa de Rehabilitación de la Imagen Turística de las Localidades de la Ribera de la Laguna de Cajititlán".

CUARTO.- Notifíquese por oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE.

"2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y Natalicio de Juan Rulfo."

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 18 de mayo del año 2017 dos mil diecisiete.



LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.
Secretario General del Ayuntamiento.

